

Comunicado 2015_12

Fecha: 25/11/2015

Asunto: Certificados MSP - Importación, exportación y tránsito de estupefacientes, sicotrópicos, precursores y productos químicos a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior

Se comunica que a partir del lunes 30 de noviembre del corriente año los formularios para la importación, exportación y tránsito emitidos por el Ministerio de Salud Pública – División Sustancias Controladas para estupefacientes, sicotrópicos, precursores y productos químicos se realizarán a través de la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

A través del sistema VUCE se deberán gestionar dichos trámites, emitiéndose el certificado “PSIC” para los sicotrópicos, “ESTU” para los estupefacientes y “PREC” para precursores y productos químicos los cual serán aprobados por la División Sustancias Controladas (MSP) y enviados electrónicamente a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA).

Dichos certificados serán solicitados por la DNA como documentos obligatorios al momento de la numeración del DUA.

La Dirección Nacional de Aduanas ha formalizado este trámite a través de la publicación de las Resoluciones Generales número 87, 88, 89/2015.

Se aceptará la presentación de certificados en formato papel o electrónico por el plazo de 90 días a contar desde la puesta en funcionamiento del proceso en la plataforma VUCE.

http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/14766/1/innova.front/resolucion-general-88_2015.html

http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/14764/1/innova.front/resolucion-general-87_2015.html

http://www.aduanas.gub.uy/innovaportal/v/14765/1/innova.front/resolucion-general-89_2015.html

VUCE